

Circular ONCAE-005-2023

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

A todos los órganos de la administración pública sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME) y su Reglamento; la administración pública centralizada, la administración pública desconcentrada, la administración pública descentralizada, el poder legislativo, el poder judicial, el tribunal superior de cuentas, el ministerio público, la procuraduría general de la república, el comisionado nacional de los derechos humanos, las alcaldías municipales y mancomunidades, además de cualquier otro órganos que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

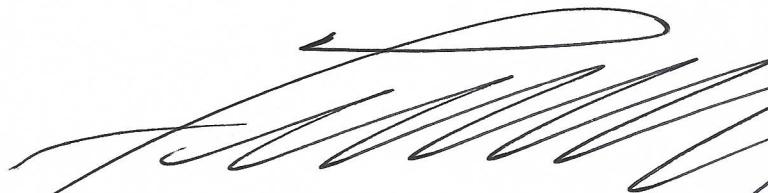
HACE SABER:

PRIMERO: Que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento con lo establecido en los artículos 20, 24, 47 y 51 del Reglamento la Ley de Compra Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME) y demás normas aplicables, publicó el día **viernes 31 de marzo de 2023** en la plataforma de HonduCompras, el **Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 “Compra Conjunta de Vehículos Automotores”**.

SEGUNDO: Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Compra Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME), para garantizar la debida publicidad, favorecer la competencia y no limitar la participación de los interesados, se invita a todos los potenciales oferentes y entes adquirentes, para que, puedan realizar las consultas u observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a más tardar el día **lunes 24 de abril de 2023**, las cuales pueden remitirse de forma física mediante oficio o a las siguientes direcciones de correo electrónico: ccvehiculosautomotores@oncae.gob.hn y direccion@oncae.gob.hn.

TERCERO: Que de conformidad al artículo 47 del Reglamento la Ley de Compra Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME), artículo 107 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, la Circular 002-2023 emitida por la ONCAE y demás normas aplicables, se solicita a la máxima autoridad de las instituciones y órganos responsables de los procedimientos de contratación, que tengan planificado realizar la adquisiciones de vehículos automotores y **NO** se encuentren adheridos al proceso **LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 “Compra Conjunta de Vehículos Automotores”** deban notificar a la Dirección de la ONCAE su incorporación al proceso.

Tegucigalpa M.D.C. 13 de abril de 2023.



JAIME TURCIOS

Sub Secretario de Estado en los Despachos
de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

